

DECRETO:

Art. 1.— Se crea una Comisión de Censos y Depuración de Reclamaciones relativas al patrimonio agrario de la Azucarera del Norte, C. por A., la cual estará integrada por los señores René Bisonó, Juan Portela Bueno, Lic. Edmundo Batlle Viñas, Ramón Antonio Madera y Agrónomo José R. Castellanos Jiménez, como miembros; y por el señor Emilio Almonte, como Asesor.

Art. 2.— La Comisión tendrá las siguientes atribuciones: a) Establecer los derechos que deban ser objeto de depuración; b) Establecer el estado jurídico de cada reclamación; y c) Proponer las soluciones pertinentes de acuerdo al carácter específico de cada problema.

Art. 3.— Dicha Comisión someterá los expedientes de lugar al Consejo de Estado, para fines de planificación y resolución de los problemas de interés general.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7567, que nombra al señor Lic. José R. Vicioso Bonnet Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

G. O. No. 8641-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7567

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Licenciado José R. Vicioso Bonnet queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Guatemala.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de enero del año mil novecientos sesenta y dos; años 118o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

JOAQUIN BALAGUER,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7568, que nombra a los señores Dr. José Henríquez Almánzar Primer Secretario de la Embajada de la República en Italia y Lic. Rafael Mencía Lister Ministro Consejero, Secretario General de la Misión Permanente ante la ONU.

G. O. No. 8541-Bis, del 28 de febrero de 1962.

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7568

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. José Henríquez Almánzar queda nombrado Primer Secretario de la Embajada de la República en Italia, en sustitución del señor Enrique Font Faxas.

Art. 2.— El Lic. Rafael Mencía Lister queda nombrado Ministro Consejero Secretario General de la Misión Permanente de la República ante las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Kemil Dipp Gómez.